

VIERNES, 17 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 116

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CANTABRIA

CVE-2011-8337 *Notificación de resolución en expediente de daños 178/10.*

Visto el expediente incoado con motivo de la denuncia formulada en fecha 17 de setiembre de 2010, por los daños causados en la carretera A-67, P. K. 171,005, esta Demarcación de Carreteras ha tenido a bien dictar la siguiente resolución:

Imponer a don Eddouhabi Hamid y cuyo último domicilio conocido es Marsilla, 12-1º C, Lorca (Murcia), el importe de 817,28 euros a que asciende la valoración de dichos daños, disponiendo de un plazo de quince (15) días para hacer efectivo su abono en cualquier Banco o Caja de Ahorros en la Cuenta "Tesoro Público", cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de liquidaciones practicadas por la Administración y otros ingresos no tributarios y de la Caja General de Depósito, utilizando el modelo 069. Una vez validado por la entidad colaboradora, deberán remitir a esta Demarcación el ejemplar para la Administración. De no satisfacerse la deuda dentro de dicho plazo se remitirá certificación de descubierto a la Delegación de Hacienda para su cobro por la vía de apremio.

La presente resolución no agota la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso de alzada ante el secretario de Estado de Infraestructuras en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución.

Santander, 27 de mayo de 2011.
El jefe de Servicio de Conservación y Explotación,
José Francisco Sánchez Cimiano.

2011/8337

CVE-2011-8337